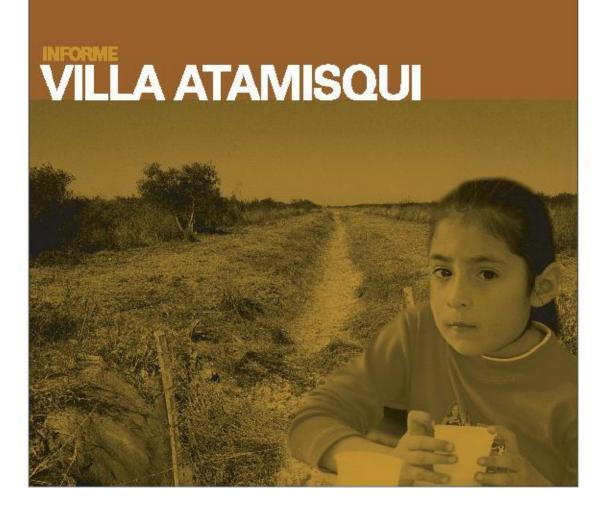
2004 / 2006



MUNICIPALIDAD DE VILLA ATAMISQUI

INFORME INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Villa Atamisqui, Febrero de 2005

AUTORIDADES MUNICIPALES

Eduardo MADAR Interventor Municipal

Horacio CAO Secretario de Gobierno

Javier UMAÑO Secretario de Hacienda

Laura BASBUS Secretaria del Interventor

Constanza LETURIA Asesora Legal

Lucy CASTAÑO Encargada Área Social

Soledad TOGO Encargada de Personal

Antonio RAMÍREZ Encargado Obras y Servicios Públicos

> Rodolfo RODRÍGUEZ Encargado Planes Sociales

LA INTERVENCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA ATAMISQUI

PREFACIO

Pretender explicar la experiencia de gobernar Villa Atamisqui durante 150 días en unas pocas carillas es un error que no vamos a cometer. Si queremos dar cuenta de lo actuado y dejar un documento de trabajo que pueda servir de referencia a los futuros dirigentes de la ciudad.

Ante la complejidad de los entuertos políticos, sociales y familiares de esta pequeña localidad de tres mil almas y quinientos años de historia, se definió una estrategia sencilla y ambiciosa: garantizar las prestaciones básicas para evitar su manipulación política y electoral.

A nuestro humilde entender, el esquema político imperante en Villa Atamisqui representaba la quintaesencia del Juarismo.

No vale la pena hablar de un sistema que confiamos haber colaborado a erradicar. Nos resulta imposible no hablar del dolor de sus consecuencias: Un paisaje subsahariano, una población bestializada, y el cadáver de Perico Revainera, muerto en la plaza en medio de una contienda inexplicable, son tal vez los efectos mas visibles de esas prácticas.

La rebeldía, la indignación, y el profesionalismo puesto por el pequeño y comprometido grupo de trabajo de la intervención municipal, fueron las armas que nos permitieron sobreponernos a la impotencia de saber que no podíamos construir en pocos meses lo que se destruyó a lo largo de tantos años.

Por eso, confiamos en haber dejado para Villa Atamisqui, mas allá de las muy concretas acciones que se describen en este informe, una impronta, un estilo, que permita a quienes nos continúen visualizar que existe una alternativa de gobierno viable a la vieja política.

Introducción

El municipio de Villa Atamisqui ha sufrido las consecuencias de la existencia de un régimen político con características autoritarias y patrimonialistas. En pequeña escala, es una muestra del profundo deterioro y debilidad de las instituciones políticas que han caracterizado a la provincia de Santiago del Estero.

El enfrentamiento violento entre dos facciones políticas que, habiendo tenido la capacidad de sumar a buena parte de la población local, se disputaron el poder político de la comuna bajo una lógica que impidió el desenvolvimiento normal del Poder Ejecutivo Municipal y del Consejo Deliberante.

Frente a la intensidad del conflicto y a su prolongación sin visos de solución durante el año 2004, el gobierno de la Intervención Federal decidió intervenir el municipio. Esta decisión fue tomada bajo el entendimiento de que se trata de un remedio excepcional para normalizar la vida política de la comuna y de sus instituciones. La Intervención Municipal con las próximas elecciones locales del 27 de febrero de 2005 (Decreto Municipal Nº 09/04) de cuyo resultado surgirán las nuevas autoridades -Intendente y Concejales- que asumirán sus funciones el próximo 14 de marzo.

A continuación se describen las características socio-económicas del Departamento Atamisqui y su ciudad cabecera, Villa Atamisqui, se caracterizan y sintetizan brevemente las circunstancias que obligaron al Gobierno de la Intervención Federal a tomar la decisión de intervenir el municipio, así como las principales acciones de gobierno desarrolladas por las autoridades de la Intervención Municipal

Perfil socioeconómico del Departamento Atamisqui y de Villa Atamisqui 1

El municipio de Villa Atamisqui está situado en el Departamento de Atamisqui, ubicado en la región sur-centro del territorio provincial. Este Departamento ocupa una superficie de 2.259 Km2 -casi el 1,6 % de la superficie de Santiago del Estero- y cuenta con una población de 9.809 habitantes, que representa el 1,2 % del total provincial. Históricamente, es un departamento importante de la provincia, asiento de las culturas Sunchituyoj y Averías – parte de la etnia Juri – siendo asimismo, según algunos autores, el primer asentamiento español en el NOA (año 1543).

El departamento Atamisqui muestra indicadores de grave deterioro relativo. Un 42,6 % de la población sufre Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) mientras que a nivel provincial la cifra para el mismo indicador son de 31,3%. Del total de departamentos que conforman la provincia (27), Atamisqui es superado por los departamentos Moreno (43,4%), Copo (43,5%), Salavina (45,1%), Pellegrini (45,6%), Jiménez (46,0%), Avellaneda (46,1%), Juan F. Ibarra (47,7%), Alberdi (49,5%), Mitre (52,7%) y Figueroa (57,2%).

Uno de los principales problemas que enfrenta la población es la falta de provisión de agua potable. Con suma frecuencia, el Municipio de Villa Atamisqui -cabecera del Departamento- no garantiza el abastecimiento del líquido elemento a las comunidades campesinas de los alrededores del casco urbano ni aún a la población del mismo. De igual forma, la precaria asistencia sanitaria y médica obliga a los pobladores a viajar a la capital de la provincia desde parajes lejanos del monte en condiciones infrahumanas y por caminos intransitables.

Las estadísticas educativas también muestran guarismos de importante retraso relativo. Del total de habitantes, alrededor del 7,8% no posee instrucción alguna, mientras que solo el 33,0% ha finalizado la escuela primaria y sólo el 0,17% posee

¹ Esta sección está basada en datos del INDEC. Censo Nacional e Población, Hogares y Viviendas 2001.

estudios universitarios completos. En el total nacional, los datos respectivos con 3,8%, 71,6% y 4,3%.

En cuanto a Villa Atamisqui, la comuna se encuentra situada a una distancia de 113 Km. de la Ciudad Capital de la Provincia y cuenta con 2.683 habitantes que representan un 27% del total del Departamento.

En cuanto a las actividades económicas, Atamisqui muestra una aguda debilidad, con bajísimos guarismos de desarrollo económico, lo que se ve demostrado en el nivel de actividad, inferior al 34%. Dentro de este esquema, en Villa Atamisqui el sector público tiene un espacio central, al ocupar el 41,4% de la mano de obra activa.

En el Departamento, la economía no estatal está dedicada principalmente a la producción primaria destacándose, en el ámbito agrícola, la producción de maíz, zapallo, batata, otras verduras y hortalizas y, en el ganadero, la cría de bovinos, lanares, caprinos y porcinos. La unidad productiva es mayoritariamente de tipo familiar, destinándose buena parte de la producción para el autoconsumo. Esta situación se refleja en datos referidos a población ocupada por categoría ocupacional, en donde la categoría trabajador familiar alcanza el 10,0% en el Departamento, cuando el mismo registro no llega al 7% en la provincia y es inferior al 3,8% en el país.

El conflicto institucional

El 14 de septiembre de 2003, bajo el gobierno de Carlos Juárez, los habitantes del municipio de Villa Atamisqui concurrieron a votar para elegir los cargos de Intendente Municipal y Concejales Municipales. Como muestra el Cuadro Nº 1 se presentaron dos lemas por el Partido Justicialista, y tres por el Partido Nacionalista Constitucional. La victoria fue para el candidato del Peronismo juarista presentado bajo el sublema "Cruzada Santiagueña", Roberto Brandán por una muy exigua cantidad de votos.

Este resultado fue cuestionado por la candidata a intendente por el Partido Nacionalista Constitucionalista del sublema "Atamisqui en el Cambio", María Gerdinich de Cáceres, ex intendente de la localidad. María Gerdenich de Cáceres acusó a Roberto Brandán de haber cometido fraude aprovechándose de su condición de miembro del gobernante Partido Justicialista y de representante de Carlos Juárez en el municipio.

Cuadro 1. Votos a Intendente y Concejales Elecciones 14 de septiembre de 2003

Lemas y		tendenteConcejales			
Sublemas	intendente	Votos	%	Votos	%
Lema Partido Justicialista		1.213	50,31	1.212	50,29
Sublema: Atamisqueños unidos para el cambio	Chávez	176	14,51	183	15,10
Sublema: Cruzada Santiagueña	Brandán	1.037	85,49	1.029	84,90
Lema Partido Nac. Constitucional		1.198	49,69	1.198	49,71
Sublema: Esperanza Popular	Ponce	404	33,72	402	33,56
Sublema: La Hora del Pueblo	Cuevas	128	10,68	129	10,77
Sublema: Atamisqui en el Cambio	Cáceres	666	55,59	667	55,68

Fuente: Dirección General de Informática, Gobierno de Santiago del Estero

A partir de esta situación comenzó a construirse un nuevo escenario político, en donde la sociedad civil atamisqueña fue ganando creciente protagonismo hasta lograr que, en el mes de octubre de 2004, el Gobierno de la Intervención Federal dispuso la Intervención del municipio.

Breve cronología de los hechos

Al poco tiempo de asumir el cargo de intendente, Roberto Brandán fue objeto de numerosas denuncias. Entre otros delitos, fue acusado de abuso de poder, malversación de fondos, manipulación de planes sociales y persecución política a los

empleados municipales. El 9 de noviembre de 2003 el Juzgado del Crimen de Segunda Nominación imputó por malversación de caudales públicos al nuevo funcionario, despojándolo de sus fueros.

En ese marco, el Consejo Deliberante de Villa Atamisqui decidió suspender en funciones al nuevo intendente. En su lugar, asumió interinamente la intendencia la presidenta del Consejo Deliberante, María García de Acosta, también del PJ, seguidora del intendente depuesto e imputada por delitos similares en otra causa judicial.

En tanto, miembros del Consejo Deliberante solicitaron la renuncia de la intendente interina, que no prosperó. Cabe subrayar que algunos de ellos eran partidarios de la ex intendenta María Gerdenich de Cáceres, la que también estaba imposibilitada de ejercer cargos públicos según una resolución judicial del 23 de diciembre de 1998.

En el marco de este conflicto, y a favor de una escenario provincial en ese entonces movilizado para terminar con el régimen de los Juárez, comenzó a emerger la figura de una asamblea multisectorial que ligaba a todos los sectores políticos y sociales que propugnaban una verdadera transformación del sistema político de la Villa.

Todo el proceso de conflicto político e institucional se caracterizó por producir reiterados hechos de violencia. Tal situación tuvo su cenit cuando a fines del mes de noviembre de 2003 una gresca generalizada en las calles de Villa Atamisqui provocó la muerte de "Perico" Revainera como así también varios heridos.

Las siguientes expresiones recogidas en diarios e informes locales dan cuenta de la situación de abuso de autoridad a la que eran sometidos los habitantes de Villa Atamisqui por las autoridades municipales:

"La gran mayoría de la gente que respalda a Brandán estaba presionada con perder sus beneficios -especialmente los planes Jefes de Hogar- y que incluso se arriesgaban a no recibir el agua repartida por el municipio si no manifiestan su respaldo al cuestionado intendente".

- * "Brandán ejerce un gran control en la comunidad, pues maneja la cooperativa municipal de agua potable, un servicio que se da y se quita arbitrariamente, según los vecinos. Ante la falta de agua, muchos comenzaron a extraerla de pozos y, en las últimas semanas, apareció un brote hepatitis".
- Sobre el conflicto político entre las dos facciones, que involucró la denuncia y posterior procesamiento de autoridades municipales por amenazas en perjuicio de una menor, las siguientes palabras son elocuentes "Brandán esta procesado por haber secuestrado a una menor y haberla trasladado hasta la Capital, manteniéndola prácticamente cautiva en una vivienda del sector oeste de esta ciudad, y luego en la confitería de una estación de servicios, lugares en los que el intendente, junto a otras personas de su entorno, la amenazaban para que denuncie a Gerdinich de Cáceres, en cuyo domicilio solía trabajar".

A pesar del dramatismo de éstas y otras acusaciones, tras ocho meses de investigación el ex intendente obtuvo una declaración de "falta de mérito" provisoria e intentó reasumir su cargo a comienzos del mes de septiembre de 2004.

Marisa García de Acosta, intendente interina fue reemplazada, a su vez, por otro intendente interino, Joaquín Castellanos, nombrado por el Consejo Deliberante y acusado de haber conformado una mesa de diálogo paralela a la oficial. Esta mesa "paralela" estaba integrada por el Concejo Deliberante, la Cooperativa de Agua Potable -presidida por partidarios brandanistas-, una iglesia evangelista, la escuela Nº 748 y el Profesorado de Geografía del cual Roberto Brandán es docente y del que llegó a ser rector antes de ser intendente.

En ese marco, los vecinos de Villa Atamisqui agrupados en diversas organizaciones tomaron pacíficamente la sede del Poder Ejecutivo Comunal a fin de impedir el regreso del cuestionado intendente del PJ, y reclamaron la intervención del municipio. Finalmente, luego de cincuenta y cinco días de toma de la municipalidad y ante la imposibilidad de resolverse el conflicto por los métodos institucionales

previstos, las autoridades provinciales firmaron el decreto de intervención del Municipio.

La Intervención Municipal

El 7 de octubre de 2004, mediante la promulgación de la Ley Nº 6683, se intervino el Poder Ejecutivo y el Consejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Atamisqui. Las autoridades de la Intervención Federal tomaron esta drástica medida -prevista en el artículo 220° de la Constitución Provincial- a fin de viabilizar la canalización institucional del conflicto político. La ley Nº 6683 es clara en sus considerandos al fundamentar las causas de la decisión en que:

- "numerosos vecinos, instituciones y representantes de la sociedad civil de la localidad de Villa Atamisqui solicitan la Intervención de la Municipalidad de esa localidad ante los hechos de público y notorio conocimiento que afectan de manera grave el regular funcionamiento de sus poderes públicos y constitucionales."
- "la citada Municipalidad atraviesa por una grave crisis institucional que se traduce en la falta de funcionamiento de sus Departamentos Ejecutivo y Deliberativo.
- "se han agotado todos los esfuerzos y se ha dejado transcurrir un tiempo prudente en espera de una solución institucional local a tan extrema situación sin resultado alguno."
- "se impone la ineludible obligación de intervenir los órganos subvertidos para proveer a su normalización."
- "numerosos vecinos de la comuna reunidos en Asamblea solicitaron la intervención de la Municipalidad por considerar que quienes fueron electos para representar al pueblo perdieron legitimidad al no respaldar con su conducta el mandato social conferido."
- "la Mesa de Concertación Político Social frente al conflicto que vive esa localidad aportó copias de quince (15) Actas firmadas por sus integrantes poniendo en conocimiento el conflicto político social que atraviesa la

- Municipalidad de Villa Atamisqui, y solicitando como único medio de solución la Intervención a sus dos Poderes."
- "en el Juzgado de Crimen de Segunda Nominación tramita el Expediente Nº 216/C/93, caratulado: "BRANDAN, Roberto y otra s.d. de Defraudación Calificada, Abuso de Autoridad y Violación de Deberes de Funcionario Público en Concurso Real en perjuicio de la Municipalidad de Villa Atamisqui, acumulado expediente Nº 188/C/03 BRANDAN, Roberto y otra supuesto delito de defraudación calificada, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público en Concurso Real en perjuicio de la municipalidad e Villa Atamisqui."
- "ante el juzgado del Crimen Nº 5 Nominación tramita también el expediente Nº 191/b/04 caratulado "BRANDAN, Roberto y otro supuesto delito de amenazas en perjuicio de Verón Claudia, en el que con fecha 6 de septiembre de 2004 el juez de instrucción resolvió a) ordenar el procesamiento del Señor Brandan, Roberto Antonio y Julia Marisa García de Acosta como autores del delito de amenazas y como partícipes necesarios a los imputados Corvalán Digno Manuel y Peralta Noemí del Valle, y b) solicitar al Consejo Deliberante el Desafuero de BRANDAN, Roberto Antonio intendente suspendido en noviembre del año 2003 , Julia Marisa García de Acosta Intendente Interina y Digno Manuel Corvalán- Presidente de dicho Consejo".

Complementariamente, el artículo 2º de la Ley 6683 designó Interventor de los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de la Municipalidad de Villa Atamisqui a Daniel Natalí para que procediera a reorganizar las instituciones del municipio. Pero a escasos cinco días, la Municipalidad de Villa Atamisqui se quedó sin interventor dado que, Daniel Natalí, presentó su renuncia debido a un conflicto político ajeno a la situación del municipio. La comunidad regresó así al estado de angustia e incertidumbre que creía superado tras los meses de resistencia al ex intendente Roberto Brandán.

En este escenario y a los fines de cortar lo antes posible la incertidumbre, rápidamente el Gobierno de la Intervención Federal designó mediante Decreto Nº

337/04 a un nuevo Interventor de los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de la Municipalidad de Villa Atamisqui, Eduardo Madar, quien es el encargado del proceso normalizador del conflictivo Municipio.

El primer acto de las nuevas autoridades fue el Decreto Municipal Nº 01/04 en el cual, en consonancia con el artículo 220 de la Constitución Provincial, convocaba a elecciones para los cargos de Intendentes y Concejales para el día 27 de febrero de 2005, de manera paralela a las elecciones de autoridades provinciales.

Las principales estrategias de la Intervención Municipal

En el marco de un breve período, el Gobierno de la Intervención Municipal se ha propuesto trabajar en áreas cruciales que apuntan a desarticular las fuentes del poder clientelar que caracterizaba al sistema político de Villa Atamisqui.

La reorganización del Poder Ejecutivo Municipal busca sentar las bases para la construcción de un Estado Municipal eficiente que logre aportar soluciones concretas a la situación de pobreza y desigualdad de oportunidades que afectan a la población del municipio y que favorecen la gestación y permanencia de la relación patróncliente. Las acciones que se enmarcan en una política de acercamiento del ciudadano hacia los asuntos públicos y de las autoridades municipales hacia los habitantes del municipio, pretenden sacar del aislamiento político a los individuos e iniciar un camino de interacción directa con las instituciones formales en detrimento de prácticas políticas de carácter informal que favorecen la personalización de la política.

En tanto, el aumento de los controles y regulaciones sobre la distribución de los beneficios sociales buscan eliminar su utilización como objetos de intercambio de apoyo político y a crear las condiciones de igualdad de acceso para todos los habitantes.

Finalmente, se ha pretendido trabajar con criterios estrictamente técnicos, habiéndose convocado para ello, con el apoyo del gobierno provincial, un equipo conformado por profesionales de distintas áreas; situación inédita para el estado municipal.

En línea con estos objetivos, se detallan a continuación tres planos de actuación que son emblemáticos en cuanto modalidad de trabajo y objetivos a cumplir por la Intervención Municipal.

1. La crisis del agua

A la llegada de la intervención se desarrollaba una aguda crisis producto de la falta de agua tanto en la Villa como en las comunidades de los alrededores. Una situación estacional, sumada a la falta de previsión e infraestructura llevaron a que la represa que alimenta la planta potabilizadora agotara sus reservas, a lo que se agregaba la baja calidad del líquido elemento que se distribuía y, en general, a la desorganización en el abastecimiento de emergencia a través de camiones tanque. A su vez la falta de transparencia permitía especular con en el manejo de este recurso vital.

La intervención municipal ha desarrollado una serie de acciones tendientes a garantizar tanto el abastecimiento de la represa como la lógica de la distribución del agua tanto en la ciudad como en el interior. Este dispositivo se estructuró formalmente mediante Decreto Nº 12/04. Básicamente, es un nuevo instrumento que permite administrar con mayor eficiencia la disponibilidad de agua en el municipio y contempla normas para tres estados: (1) Alerta Rojo: cuando la escasez de agua llega a su nivel máximo y la distribución se circunscribe a Villa Atamisqui; (2) Alerta Amarilla: cuando la disponibilidad de agua permite su distribución en aljibes comunitarios del área rural de influencia; y (3) Alerta Verde: cuando la disponibilidad de agua permite su distribución a familias del área rural de influencia. Al mismo tiempo, la nueva regulación prevé un sistema de publicidad y contralor, a fin de evitar la venta o distribución arbitraria del líquido elemento y asegurar igualdad de acceso de los habitantes de Villa Atamisqui y alrededores al agua potable.

Con este mecanismo se logró un adecuado racionamiento según la disponibilidad, y también permitió terminar con las denuncias de favoritismo político y corrupción en la distribución de agua.

De manera paralela se tomaron una serie de medidas tendientes a mejorar los sistemas de captación y distribución, a partir de los cuales se ha podido triplicar el volumen distribuido en la ciudad y alrededores, con respecto a lo que sucedía dos meses atrás. Específicamente, en cuanto al abastecimiento, se han puesto en condiciones una serie de perforaciones y bombas cercanas a la represa que permiten alimentar a la misma en la medida necesaria para abastecer el consumo humano, con prescindencia del ingreso de agua a través de los canales que llegan desde el Río Dulce. A su vez se han realizado tareas de deslame del canal Plato Pakisca, se ha adquirido por medio de un Aporte del Tesoro Provincial una bomba con un motor que permiten movilizar dos millones de litros por hora desde el Río Dulce a la represa a través del canal de Hornillos y se encuentra en proceso de licitación un canal de enlace entre los canales "Del Alto" y "Plato Pakisca". Entendemos que este conjunto de acciones garantizan definitivamente la provisión de agua para consuno humano en la ciudad y alrededores.

Adicionalmente, la provincia ha entregado en comodato un camión tanque de última generación, hecho que sumado a una ajustada planificación, ha permitido entregar agua a más de 400 familias y 120 aljibes y calicantos comunitarios.

Finalmente, y a fin de independizar el abastecimiento de las localidades del interior, descomprimir los recursos del sistema de distribución y evitar el manejo clientelar de la distribución a parajes alejados, se ha implementado un Programa de Instalación de Bombas Manuales. A partir de un estudio de alta complejidad, basado en imágenes satelitales, se han establecido con la mayor precisión técnica posible los sectores donde es factible extraer agua mediante perforaciones. En consecuencia se han establecido en una primea instancia con el sistema GPS unos treinta puntos en donde se han hincado las perforaciones, acordándose una serie de condiciones con los beneficiarios que hacen a la gratuidad y transparencia del servicio.

Pero el problema del agua no sólo era un tema de cantidad sino también de calidad. Estudios de la Dirección de Obras y Servicios de Santiago del Estero (DIOSSE) encargados por la municipalidad, determinaron la presencia de contaminación tanto química como bacteriológica, detectándose microorganismos de tipo coliformes y coli-fecales, causantes de diarrea, hepatitis y cólera; así como de altas proporciones de aluminio por errores en el proceso de decantación, siendo este metal posible causante del mal de Alzehimer.

En este sentido no parece casual que las estadísticas del Hospital Zonal muestren una importante prevalencia de las enfermedades citadas en proporciones alarmantes.

Según reza el informe ad hoc hecho por la Intervención (Ver Anexo II), las causas de la mala calidad del agua se originaban en la incapacidad y desidia de las autoridades de la Cooperativa de Agua Potable de Villa Atamisqui, quienes operaban con total precariedad el sistema potabilizador. Como dijo el Interventor Municipal Eduardo Madar, en declaraciones radiales: "estaban envenenando a la población de la Villa", agregando en el mismo reportaje que en el mes de noviembre se había solicitado al Instituto Provincial de Acción Cooperativa (IPAC) la intervención de la cooperativa, cuestión que actualmente se encuentra a la espera de una resolución judicial.

Cabe acotar que a partir de la llegada de la Intervención Municipal y puestos en autos los nuevos funcionarios de la gravísima situación planteada —a simple vista la represa se encontraba cubierta de algas-, se tomaron inmediatamente medidas para garantizar la potabilidad del agua a distribuir, contratándose para ello técnicos idóneos en la materia. Superada la emergencia se trabajó para alcanzar una adecuada calidad del líquido elemento (salinidad, turbiedad, color, etc), el que actualmente se encuentra dentro de estándares internacionales.

2. Plan de Control y Gestión del Programa "Jefas y Jefes de Hogar".

Mediante la promulgación del Decreto Nº 08/04, el Municipio puso en marcha una nueva herramienta de control y gestión del Programa "Jefas y Jefes de Hogar" que, a

su vez, se enmarca en un conjunto de acciones destinadas a dotar de orden y transparencia a las acciones del Estado Municipal.

Para ello las autoridades del Gobierno de la Intervención Municipal han establecido una metodología de trabajo que consiste en: (1) convocar a todos los beneficiarios y entrevistarlos, a fin de confirmar sus datos personales, lugar y horario de trabajo para facilitar su seguimiento; (2) diagnosticar su perfil laboral y formación del beneficiario; (3) concientizar al beneficiario, por medio oral y escrito, sobre sus derechos y obligaciones como ciudadano y beneficiario del Plan, a fin de evitar la utilización clientelar de los beneficios brindados por este programa.

En este último sentido se entrega a cada beneficiario una hoja impresa con el siguiente contenido:

SEÑOR BENEFICIARIO

- * El plan Jefes y Jefas de Hogar no tiene ninguna relación con los partidos políticos. Los únicos encargados de su control y organización son el municipio y la mesa de políticas sociales de Villa Atamisqui.
- * Si Usted consigue un trabajo temporario (desflorada, desmonte, etc.) Debe informar sobre su situación a la mesa de políticas sociales de Villa Atamisqui con siete días de anticipación de la contratación.
- * Todo beneficiario debe cumplir con el horario y lugar de trabajo asignado. En caso de no concurrir al lugar de trabajo, deben notificar la causa de su ausencia previamente a la municipalidad. El no cumplimiento de las tareas encomendadas implica perder el plan.
- * Sólo el titular del plan puede hacer efectivo su cobro; realice con tiempo el trámite para que otra persona pueda hacerlo por Ud.

EL PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR ES UNA ACCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO AL TRABAJO DE MILLONES DE ARGENTINOS.

QUIEN LO UTILIZA PARA PROVECHO PERSONAL O DE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA PONE EN JUEGO EL TRABAJO DE CIENTOS DE ATAMISQUEÑOS

3. Martes Culturales

Con el apoyo de la Subsecretaría de Cultura de la Intervención Federal, el Municipio de Villa Atamisqui ha creado el ciclo "Martes Culturales", que consiste en la realización de un evento cultural ese día de la semana a las 21.30 hs,. Las actividades se realizan en la Plaza Lorenzo Lugones, el paseo más céntrico de la ciudad.

En el marco de este ciclo se proyectó la película "Historias Mínimas" con el cinemóvil, se realizaron recitales de Luisa Galán, Elpidio Herrera, Alma Coplera, Grupo Octubre, se puso la obra de Teatro "Hacha y Quebracho", se presentaron espectáculos de danza folclórica y tango, etc.

La presencia del público es masiva, con un promedio de aproximadamente quinientas personas y picos de hasta mil espectadores, recibiéndose de igual manera innumerables expresiones de apoyo al ciclo por parte de los vecinos. Para tener una dimensión de lo que significa este volumen de público, debe tomarse en cuenta que la población total de Villa Atamisqui es de aproximadamente 2.500 personas, y muchas de ellas se encuentran ausentes por haber viajado fuera del departamento para realizar trabajos estacionales.

Esta actividad es una forma de romper el aislamiento cultural al que durante mucho tiempo estuvo sometido el municipio. Al respecto, debe verse que, para muchos atamisqueños, "Hacha y Quebracho" fue la primer obra de teatro que vieron en su vida e "Historias Mínimas" la primera proyección de un film fuera de la TV.

Pero más allá de la indudable importancia que tiene en sí el desarrollo de políticas culturales, en el caso de Villa Atamisqui los "Martes Culturales" formaron parte de una estrategia dirigida a recomponer lazos comunitarios y a ir desarmando el clima de violencia y enfrentamiento que había separado a la población.

En este aspecto, la política central de la intervención municipal se dirigió a sanear la estructura institucional y organizacional del municipio, pero también a desarrollar actividades que ayudaran a recomponer vínculos entre una población que había terminado acostumbrándose a que las reuniones eran de una parcialidad política, y que eran enemigos los vecinos que no pertenecían a la propia agrupación partidaria.

Como graficó el legendario folclorista local Elpidio Herrera durante su actuación: "Hace rato que no nos juntábamos todos a disfrutar un rato... hace rato que sólo estábamos peleando".

Acciones del Gobierno de la Intervención Municipal

A continuación, se amplían y describen otras acciones llevadas adelante por las autoridades de gestión de la Intervención Municipal.

1.- Organización del Estado

- Reorganización del Poder Ejecutivo Municipal. La reorganización de las áreas de trabajo del Municipio ha sido uno de los objetivos primordiales de la Intervención Municipal, a fin de fortalecer y optimizar el funcionamiento de la administración municipal. Una nueva estructura orgánica ha sido establecida mediante el Decreto Nº 02/04, cuyos principales organismos son la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría Privada, y el Departamento de Asesoría Legal.
- Creación del Archivo Legal del Municipio. Al momento de asumir sus funciones, las nuevas autoridades diagnosticaron la inexistencia de un archivo organizado que administrara adecuadamente las normas legales del Municipio. En estas circunstancias, la población de Villa Atamisqui no tenía acceso a los decretos y resoluciones vigentes que regulaban la gestión municipal de las autoridades precedentes. En una acción que pretende contribuir a garantizar el acceso público a los instrumentos legales elaborados por el Poder Ejecutivo Municipal y el

Consejo Deliberante, las nuevas autoridades crearon el Archivo Legal del Municipio.

- Equipamiento y refacción de las instalaciones municipales. A la llegada de la Intervención Municipal el equipamiento era bajísimo, disfuncional y obsoleto. Para dar una imagen de lo que ocurría no había casi sillas ni escritorios. Para superar esta situación se una inversión en equipamiento de las oficinas, consistente en sillas, escritorios, mesas de computadoras, computadoras, impresoras, ventiladores y cuatro equipos de aire acondicionado. A su vez con Aportes del tesoro Provincial se adquirieron mediante concurso de precios dos camionetas, una de doble cabina y una de cabina simple. Se acondicionaron dos oficinas para la atención del área social y, en general, se creó una infraestructura de trabajo que permitió elevar la productividad administrativa y general de la organización municipal de manera sustancial.
- Publicidad de los Actos de Gobierno. La publicidad de los actos de gobiernos es una medida que busca fomentar el control de los ciudadanos sobre los actos de gobierno, y contribuir al fortalecimiento de las instituciones públicas y de la vida cívica de la comunidad. La gestión de la intervención municipal ha revalorizado esta vital herramienta que, a su vez, contribuye a mejorar la gestión pública, y promovido la elaboración de una publicación de carácter quincenal titulada "El Imparcial" (Ver Anexo III). De esta forma, ha sentado las bases institucionales para que el gobierno municipal rinda cuenta de sus gastos y sus acciones a los habitantes de la comunidad. Hasta el momento se han publicado tres ejemplares compuestos por dos secciones (i) acciones ejecutadas por el gobierno municipal; y (ii) decretos municipales. Entre las acciones del municipio publicadas, a modo de ejemplo, se describen a continuación las siguientes:
 - o Cronograma de distribución del agua en los barrios del municipio
 - o La situación financiera del municipio
 - o Programación cultural en el municipio
 - Características generales de los Proyectos Productivos a disposición de la población, en el marco del "Plan Social Santiago" desarrollado por el Gobierno de la Intervención Federal.

- o Obras ejecutadas y en ejecución
- o Cómo participar de "El Imparcial" de Atamisqui

2.- Políticas Sociales

- Refacción de Viviendas. Mediante el Decreto Nº 14/04 las autoridades de la Intervención Municipal comenzaron la implementación de un Programa de Pequeñas Obras de Refacción de Viviendas. El máximo de recursos a aplicar para la refacción de cada unidad habitacional es de hasta doscientos cincuenta pesos (\$250) en materiales de construcción, y/o dos jornadas de trabajo de la cuadrilla de obras públicas que trabaja en el programa. Hasta el momento se han reparado más de treinta casas por este programa, casi un 5% del total del parque de viviendas de Villa Atamisqui.
- Proyectos productivos. En el marco del "Plan Social Santiago" desarrollado por la Intervención Federal, se ha puesto en marcha un plan para asistir la serie de proyectos que tienen el objetivo de ayudar a la creación de pequeños emprendimientos productivos. La idea básica es favorecer la organización de grupos y familias para que accedan a créditos o subsidios que permitan la generación de puestos de trabajo. La Mesa de Políticas Sociales de Villa Atamisqui, con la asistencia de la Municipalidad presentó 15 proyectos productivos en la primera tanda (que evaluados como "técnicamente viables" por la oficina de Economía Social ya se encuentran en desarrollo) y otros 18 en la segunda, de los que se espera su pronta aprobación.
- Entrega de Bolsines. La Mesa de Políticas Sociales de Villa Atamisqui ha venido realizando un censo de la población que precisa de asistencia alimentaria, tanto en la Villa Atamisqui como en las zonas rurales aledañas. Para paliar estas necesidades se ha previsto un circuito de distribución de comida que, concretamente, se realiza a través de la entrega mensual de 800 bolsines. Cabe acotar que tal censo fue realizado a través de la detección de necesidades objetivas de la población, habiéndose logrado expurgar la distribución de toda contraprestación política o de otras acciones por parte de los beneficiarios. Esta

forma de trabajo, en conjunto Municipalidad - Mesa de Políticas Sociales, fue establecida por la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincial, en la inteligencia de que tal forma de acción es la que en mayor medida garantiza eficiencia y transparencia. Más allá de esta situación, el Municipio es el encargado de realizar la obtención y compilación de la información, consensuar la forma de trabajo con la Mesa a partir de esta información y, finalmente, realizar las gestiones inherentes a la obtención de los bolsines y su posterior distribución en la Villa y parajes en su área de influencia.

- Comedor escolar. A partir de una iniciativa del Municipio y en coordinación con la Subsecretaria de Acción Social, se ha logrado mantener abierto el comedor de la Escuela 748 "Bernardino Rivadavia" en el periodo de vacaciones estivales. En este momento, el comedor tiene una concurrencia de aproximadamente unos doscientos niños por día.
- Escuela de Deportes. La Municipalidad ha financiado el desarrollo de una escuela de deportes que funcionará durante todo el periodo estival. Tal escuela cuenta en la actualidad con más de cien niños y niñas que se dedican a tareas recreativas y a la práctica de voley, básquet y fútbol.
- Programas de Acciones de Emergencia (PAE). Tales proyectos involucran la generación de 150 puestos de trabajo, a razón de \$ 200 por mes por hombre durante tres meses. En el marco de este programa, la Municipalidad ha presentado cuatro proyectos, a saber:
 - Relevamiento de indocumentados y discapacitados
 - O Refacción y acondicionamiento de nichos en el cementerio municipal
 - o Relevamiento Socio Ambiental
 - O Desarrollo de pequeñas Obras Públicas
- Atención diaria. Diariamente el área de acción social debe atender aproximadamente cincuenta sesenta casos a resolver. Los temas están relacionados con urgencias alimenticias, necesidad de remedios, viajes sanitarios a Santiago Capital, etc.

3.- Políticas en el Área Salud

Dentro del área social, los pedidos referidos al ámbito de la salud ocupan un lugar muy importante, por lo que tratamos el tema en un acápite aparte.

Distribución de Medicamentos: Comencemos diciendo que, en un alto porcentaje, era común ver a los vecinos viniendo a la municipalidad a buscar "sus" medicamentos, la mayoría de las veces entregados sin prescripción médica bajo la idea de que "...no hace falta, si aquí nos conocemos todos...". Por supuesto que ninguno de los empleados municipales a cargo de las entregas de medicamentos poseía titulo alguno en el área de salud, y que la distribución no sólo no tenía como contrapartida la imprescindible receta, sino que tampoco se controlaba su vencimiento o estado de conservación recomendado por el laboratorio fabricante.

Uno de los primeros pasos a seguir en este tema, fue realizar un inventario de los medicamentos que se encontraban en poder de la municipalidad, realizándose la entrega de todos ellos al Hospital Zonal.

Paralelamente, se implementó un mecanismo para la entrega de estos con el objetivo de que el beneficio de la adquisición sea solo el de sanear la necesidad del enfermo que no se encuentre en condiciones económicas de acceder a la medicación y evitar el manejo clientelar al respecto. Este procedimiento administrativo consta de la presentación de una nota de solicitud del medicamento, por parte del paciente, en la que se adjunta la prescripción médica emitida por el profesional de la salud con sello

de este y, en el caso que corresponda, del hospital en el cual fue asistido mas un certificado de pobreza emitido por la seccional policial de la zona a través de una declaración jurada del interesado y certificada por el Juez de Paz No Letrado dando fe de lo declarado. Presentando lo detallado, en el Área de Desarrollo Social y Salud, se emite un vale con el cual el interesado puede retirar su medicación de la farmacia habilitada por la Secretaría de Hacienda de la Intervención para tal efecto.

Población Vulnerable: La intervención municipal detectó que dos grupos de población local se encontraban particularmente desprotegidos: ancianos y discapacitados. A partir de un relevamiento realizado por el personal del Área de Desarrollo Social y Salud, se detectaron un numero importante de estos casos, por lo que se decidió crear un plan para los casos mas urgentes (ver decreto 03/05).

El programa de atención a población vulnerable beneficia a un grupo de 60 personas mayores y uno de 40 personas discapacitadas, cubriendo una población total de 100 personas. Cabe destacar que este programa es financiado con fondos propios, siendo la primera vez en la vida del municipio que se desarrolla una actividad de esta envergadura.

Programa contra el Mal de Chagas. Una de las enfermedades que castiga a la población del interior de la provincia es la enfermedad del Chagas Massa. Según informe entomológico elaborado por personal del Programa de Lucha Antichagas, el departamento Atamisqui casi en su totalidad se encuentra infectado el agente transmisor de este mal, la vinchuca. Para combatirlo las autoridades de la Intervención Municipal, en coordinación con la el Director del Hospital Zonal Dr.

Rubén Gómez, y autoridades del Programa de Lucha Antichagas, creó una serie de cuadrillas que, capacitadas por personal a cargo del Programa Antichagas y supervisados por profesionales del Hospital Zonal, cotidianamente fumigan viviendas de acuerdo a una estricta planificación.

4. Organización del Área Económica - Administrativa

Al inicio de actividades y a partir de una primera evaluación del el Tribunal de Cuentas de la Provincia, quien realizo una auditoria sobre los últimos dos trimestres a pedido de la Intervención Municipal, se estableció que la anterior gestión se manejaba en el área con criterios informales, incumpliendo el circuito contable establecido por la de ley, situación que impedía un adecuado control de las operaciones y los gastos.

Para subsanar esta cuestión se implementaron diversos tipos de procedimientos. En lo general se implementó un dispositivo en el que previo a la compra se confecciona una solicitud de adquisición de bienes, la cual debe ser autorizada por la Secretaria de Hacienda, requiriéndose la presentación de tres presupuestos para la adquisición de materiales o bienes que superen los trescientos pesos.

Asimismo, respecto de los las compras que el municipio realiza con mayor frecuencia en los comercios de la Villa, se generaron talonarios a fin de formalizar y simplificar los procedimientos.

En esta misma idea se implementó un sistema de compra anticipada de combustible y su ejecución se realiza por medio de vales. De igual forma, se normalizó la situación con los proveedores y prestadores de servicios, saldándose lo adeudado y comenzándose a pagar en fecha.

En lo que respecta a las Tasas Municipales, se creó una base de datos para tener información actualizada que permita lograr mayor efectividad en el cobro. A su vez,

se proveyó de bicicletas al personal que realiza tareas de control y cobranzas con el objetivo de brindar mejores condiciones de trabajo y elevar su productividad.

Finalmente, fue posible adquirir diversos bienes de cierto valor –camionetas, bombas de agua, motores, etc- con recursos de Aportes del Tesoro Provincial. En el marco de transparencia que caracteriza a esta gestión, en todos los casos se llamo a licitación privada, y cuando fue económicamente viable se realizaron publicaciones en los medios gráficos, aun cuando no fuera legalmente necesario.

5.- Obras públicas

Obras Públicas realizadas

- o Refacción Gruta Virgen de Sumampa
- o Refacciones varias Escuela Nº 748
- o Refacciones varias Colegio Juan XXIII
- o Revoque en el edificio Municipal
- o Limpieza de 1.000 metros de canal principal de desagüe de la Villa
- Refacción mástil edificio Municipal
- o Colocación de Anaquel Cartelera en Edificio Municipal
- o Colocación de carteles identificatorios en edificio Municipal
- o Colocación de carteles indicadores en Ruta Nacional Nº 9 empalme a Atamisqui
- o Construcción de Aljibe comunitario en Shispy
- o Pintura en oficinas municipales
- o Refacción de Oficinas municipales de la terminal de ómnibus para el Area Social
- o Construcción de laboratorio de análisis de agua
- o Construcción de doce nichos en cementerio municipal

Obras en proceso

- o Edificio Escuela Polimodal
- o Edificio Jardín de Infantes Yacu Chiri
- o Realización de 40 Calicantos

0	Pavimentación de ocho cuadras de calles (las primeras calles pavimentadas que
	tendría la ciudad)

ANEXO I

PRINCIPAL NORMATIVA APROBADA

Decretos 01/04 y 09/04

Se convocó al pueblo de Atamisqui para que el día 27 de febrero de 2005 proceda a elegir, mediante voto directo en distrito único, Intendente, seis Consejales Titulares e igual número de Consejales Suplentes. Las elecciones se rigen por lo dispuesto en la Constitución Provincial y las normas pertinentes del Código Electoral Nacional, que fueran adoptadas por la Provincia por Ley Nº 6.668. El Tribunal Electoral será el órgano jurisdiccional competente. Para las elecciones municipales se utilizará el padrón electoral nacional al que se le agregará el padrón de extranjeros. La asunción del Intendente y Consejales electos está prevista para el día 14/03/2005.

Decretos 02/04 - 06/04 - 11/04 - 15/04

A los fines de potenciar el funcionamiento de la administración municipal se ha realizado una reorganización de las áreas de trabajo (Decreto 02/04). De igual forma, se ha estructurado un equipo de trabajo - que se desempeña ad-honorem - el que acompañará al Interventor en el proceso de normalización institucional (Decretos 06/04 - 11/04 - 15/04)

Decreto 08/04

Creación del Plan de Control y Gestión de los Planes Jefas y Jefas de Hogar (ver acápite dedicado el tema "Acción Social")

Decreto 10/04

Por este Decreto se aprobó la compra de una camioneta 0 Km. para el Municipio. El financiamiento se obtuvo a través de la firma de un convenio con el Ministerio de Gobierno de la Intervención Federal de Santiago del Estero, en el marco del Plan "Pequeñas y Medianas Obras Municipales". Para hacer efectiva la compra se llamó a la licitación privada correspondiente, estando ya en poder de la municipalidad la citada camioneta.

Decreto 12/04

Este decreto establece un sistema de regulación y distribución de agua. Básicamente establece normas para tres estados: Alerta Rojo, Alerta Amarilla y Alerta Verde. En el primero de los casos, cuando la escasez de agua fuera máxima, se establece que la distribución se centrará sobre la Villa Atamisqui. En el caso de pasar a Alerta Amarilla, se agrega la distribución de agua en aljibes comunitarios del área rural de influencia y en el Alerta Verde, la distribución a familias de la zona citada. El decreto asimismo prevé todo un sistema de contralor, de forma tal de evitar la venta o la distribución arbitraria del líquido elemento.

Decreto 14/04

Este decreto pone en funcionamiento del programa de pequeñas obras de refacción de viviendas. Este programa contempla la refacción de viviendas por un costo de hasta \$ 250 en materiales y dos jornadas de trabajo de la cuadrilla ad hoc. Para la realización de la obra en cuestión se debe tener la aprobación previa de un equipo de obra pública – que certifica la viabilidad de la obra - y de acción social – que garantiza que el beneficiario no puede hacerla por sus medios.

Decreto 01/05

Con este instrumento jurídico se pone en marcha el Programa de Instalación de Bombas de Agua Manuales (PIBAM), el que está dirigido a instalar las mismas en diferentes parajes del Interior del Departamento. Para ello se promueve la organización de los vecinos de los diferentes parajes para que la administren, a la vez que se firma un convenio que garantiza su uso libre y la prohibición de venta, cobro de canon o cualquier otro estipendio sobre la distribución del líquido elemento.

Decreto 02/05

Se ha desarrollado un programa de asistencia a agricultores de Villa Atamisqui, el cual tiene como principal componente la utilización de un tractor y rastra que fuera dado en comodato a la municipalidad por 120 días por la Dirección de Agricultura de la provincia. Las máquinas son puestas al servicio de los pequeños y medianos agricultores del departamento, quienes de esta manera pueden arar sus tierras. Para

acceder al servicio de arado, los productores deben hacer frente únicamente al costo del gas oil, que es de \$28 la hectárea trabajada.

Decreto 03/05

Por este decreto se ha puesto en marcha el Programa Municipal de Asistencia a Población Vulnerable, el que está dirigido a familias con algún miembro discapacitado y a personas que tienen entre 60 y 69 años. Este programa, íntegramente financiado por fondos municipales, consta de un subisidio de \$ 100 mensuales y tiene una vigencia de tres meses. Cabe acotar que se han hecho las previsiones presupuestarias necesarias como para extender este programa a lo largo de todo el año, pero se ha dejado sujeta esta decisión a las autoridades próximamente electas.

Decreto 05/05

Por este Decreto se aprobó la compra de una bomba de agua y un equipo motriz para proveer de agua a la represa que se utiliza para abastecer de agua para consumo humano a la Villa Atamisqui y sus alrededores. El financiamiento se obtuvo a través de la firma de un convenio con el Ministerio de Gobierno de la Intervención Federal de Santiago del Estero, en el marco del Plan "Pequeñas y Medianas Obras Municipales". Para hacer efectiva la compra se llamó a la licitación privada respectiva.

INFORME TÉCNICO - PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA

Producido por el Lic. Antonio RAMÍREZ - Responsable Obras y Servicios de la Municipalidad de Villa Atamisqui

Durante el mes de Noviembre se realizaron, en diferentes oportunidades, determinaciones Físico-Químicas y Bacteriológicas de muestras de agua tomadas de la Planta Potabilizadora así como en distintos puntos de la red de distribución.

Dichos análisis dieron como resultado la ausencia total de cloro residual, encontrándose bacterias del tipo aeróbicas, coliformes y la presencia de coliformes fecales. Se encontraron también concentraciones de aluminio que excedían las normas de potabilidad establecidas por la O.M.S. La presencia de dichas anomalías en el agua se debe a los malos procesos de purificación aplicados en el marco de un manejo totalmente precario e inadecuado de todo el sistema potabilizador. El agua resultante no era apta para el consumo humano.

Por otro lado, durante el año 2004, según datos aportado por el director del Hospital Zonal de Villa Atamisqui, se registraron aproximadamente 62 casos de HEPATITIS Y 132 casos de DIARREAS, los cuales pueden tener su origen en el agua de consumo distribuida hasta entonces por la cooperativa de agua.

Bajo esta realidad, de facto, personal especializado contratado por la intervención municipal trabajó en lograr de manera inmediata distribuir agua que no fuera una amenaza para los vecinos.

Durante el mismo mes de Noviembre, ingenieros químicos enviados por la DIOSSE, realizaron análisis químicos y bacteriológicos en la planta y en distintos puntos de la red de distribución, que confirmaron la efectividad de una paulatina eliminación de las bacterias detectadas.

También se comenzó con el tratado del agua de la represa, lo que permitió eliminar la presencia de algas que solían causar malos olores y sabores en el agua tratada y

que no se eliminaban con los procesos de filtrado. Se bajaron los valores de turbiedad en la represa, desde 50 NTU a 12, y en el agua tratada se paso de 8 NTU a 2 (los estándares internacionales aconsejan que en el agua tratada que este valor se encuentre por debajo de 3 NTU).

Actualmente el agua esta siendo moni toreada, constantemente a los efectos de determinar y eliminar cualquier tipo de contaminación, para ello reacondicionamos los filtros de arena, logrando no solo mayor caudal sino también una mejor filtración, es decir mejoramos la turbiedad, lográndose un rendimiento optimo como el que se esperaba para el tipo de arena con el que contamos. Cabe destacar que estos filtros naturales no son los óptimos, por lo que se debe recurrir constantemente a su limpieza

Por último, cabe acotar que durante el mes de noviembre el caudal de distribución no llegaba a los 250.000 litros diarios, actualmente se reparten aproximadamente 500.000 litros diarios. Siendo el mismo volumen de agua repartido con los camiones de la municipalidad, en la Localidad de Atamisqui.

Villa Atamisqui – 1º de Febrero de 2005

ANEXO III LAS EDICIONES DE "EL IMPARCIAL"